Firmado digitalmente por GUTIERREZ GONZALES Laura Lisset FAU 20419026809 soft
Presidente Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.10.2023 18:40:26 -05:00

Jesús María, 06 de Octubre del 2023

RESOLUCION N° D000209-2023-OSCE-PRE

VISTOS:

El Informe N° D00317-2023-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D00496-2023-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 703-2011-OSCE/PRE de fecha 26 de diciembre de 2011, se incorporó al señor Fernando Francisco Palomino Peralta en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Servicios de Información Registral y Fidelización del Proveedor de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que el señor Fernando Francisco Palomino Peralta hará uso de su descanso vacacional del 9 al 23 de octubre de 2023, otorgando viabilidad a la propuesta de encargatura de funciones del cargo de Subdirectora de la Subdirección de Servicios de Información Registral y Fidelización del Proveedor de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores, a partir del 9 de octubre de 2023, a la señora Mariela Beatriz Bernal Quineche, en adición a sus funciones de Profesional II de la citada Subdirección y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la acotada propuesta de encargatura de funciones;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 9 de octubre de 2023, a la señora Mariela Beatriz Bernal Quineche, las funciones del cargo de Subdirectora de la Subdirección de Servicios de Información Registral y Fidelización del Proveedor de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Profesional II de la citada Subdirección y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora Mariela Beatriz Bernal Quineche, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Dirección del Registro Nacional de Proveedores, a la Subdirección de Servicios de Información Registral y Fidelización del Proveedor y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Firmado digitalmente por ROMERO SANCHEZ Karla FAU 20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2023 16:01:43 -05:00

Firmado digitalmente por ALCALA NEGRON Christian Nelson FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2023 16:00:53 -05:00

Firmado digitalmente por PANTA CAMPOS Felipe Oswaldo FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2023 15:52:30 -05:00

Firmado digitalmente por SILVA PLASENCIA Joseph Edgard FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2023 15:51:03 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **YFSSBSV**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **YFSSBSV**

Con Punche Perú